

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-26-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-233-2025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVENTOS INTEGRALES

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:30 horas del 14 de noviembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

#### ANTECEDENTES:

- I. Con oficio número **0797/6/2025**, recibido el **17 de octubre de 2025**, Ana Paula Virgin Sánchez, Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó la contratación de los servicios indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55, de la Ley.
- II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el **día 4 de noviembre del 2025**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- III. El **11 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de la presente invitación, en el que se recibieron **2 proposiciones** de los siguientes licitantes, que fueron revisadas para su análisis y evaluación:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ
2	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

##### I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones es el **BINARIO** como lo establece el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y oferte el precio más bajo, a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

##### II. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.3. de la convocatoria de la presente invitación determinando lo siguiente:

Documentos	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 2. Propuesta técnica	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de la convocatoria	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 4 (Correo electrónico del licitante)	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco,  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NO. IA-73-R97-914012998-N-26-2025**  
**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-233-2025**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVENTOS INTEGRALES**

Documentos	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 6. Declaración de integridad	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 7. Manifiesto de proposición	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 8. Identificación	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 9. Estratificación	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 11. Cumplimiento de normas	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 12. Escrito de confidencialidad	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 13. Manifiesto mediante el que el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 14. Escrito de no ejecutar acciones	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 15. Escrito de no subcontratación	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Anexo 17. Manifiesto de nacionalidad mexicana	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	El licitante presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) sin QR por lo que es imposible verificar la validez del documento	SÍ CUMPLE
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Documentos foliados	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

### III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnicos de las propuestas fue realizada por la persona servidora pública **Emma Araceli Flores Moreno**, Enlace Operativo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), de la Secretaría de Educación, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-26-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-233-2025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVENTOS INTEGRALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.
1	Evento integral denominado: reuniones de trabajo para el desarrollo de aprendizaje "clave en educación inicial"	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
2	Evento integral denominado: reuniones de trabajo de la política nacional de educación 2025.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Experiencia	El licitante deberá contar con un año de experiencia.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Documentos	El licitante deberá presentar currículum empresarial para comprobar ser una empresa establecida y acreditarla presentando en su proposición al menos un contrato anterior	No cumple, presenta un currículum que no cuenta con los elementos esenciales que debe de contener dicho documento.	SÍ CUMPLE
Plazo de entrega		SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

#### IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez llevadas a cabo las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se determinó no realizar la evaluación económica, debido a que fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que cumplió, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen:

Partida	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.
1	Insolvente Legal-Administrativo y Técnicamente	\$165,517.24
2	Insolvente Legal-Administrativo y Técnicamente	\$165,517.24

#### V. RESULTADO FINAL.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 del Reglamento, derivado de las evaluación legal-administrativa, técnica y económica se determina la solvencia de la proposición del licitante **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación.

Con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado del resultado de las evaluaciones legal-administrativa y la técnica, se determina que la proposición del licitante **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** no es solvente toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en los numerales 7.1.9. y 7.1.10. de la misma **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**.

#### FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Representante del Órgano Interno de Control de



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3518 2000

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-26-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-233-2025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVENTOS INTEGRALES

la Secretaría de Administración, así como **Emma Araceli Flores Moreno**, Enlace Operativo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), de la Secretaría de Educación como responsable del área requirente.

II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento, derivado de las evaluaciones antes señaladas y con apego a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Av. México 2798 piso 5 int. 1 colonia Circunvalación Vallarta se le adjudican las partidas **1 y 2**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **IA-CTO-544 /25**, por un monto total **I.V.A. Incluido de \$384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Evento integral denominado: reuniones de trabajo para el desarrollo de aprendizaje "clave en educación Inicial"	\$165,517.24	\$165,517.24
2	1	Servicio	Evento integral denominado: reuniones de trabajo de la política nacional de educación 2025	\$165,517.24	\$165,517.24
				Subtotal	\$331,034.48
				I.V.A.	\$52,965.52
				Total	\$384,000.00

La vigencia del contrato es a partir del **18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

El proveedor deberá prestar el servicio a mas tardar el 31 de diciembre de 2025.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente Imagen de pantalla:

**Buen Gobierno**  
SISTEMA ELECTRÓNICO DE BÚSQUEDA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o contratar con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o contratar con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Información de la búsqueda: **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**

Información de la búsqueda: **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**

No existen proveedores con esta búsqueda.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Selección de proveedor y contratista: **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**

Tipo de Sanción: Selecciona una opción

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Selección de proveedor y contratista: **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**

Tipo de Sanción: Selecciona una opción

Proveedor y Contratista

OIC Responsable

Investigación

Procedimiento Administrativo

Ley Infingida

Inicio de la sanción

Fin de la sanción

Monto de la multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 de 0



Av. Frey Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco,  
C.P. 44270 | 3333818200

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-26-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-233-2025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVENTOS INTEGRALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 109 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:59 horas.

Esta Acta consta de 5 páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

#### **POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
Karla Soledad Méndez Sandoval	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	MESK880308N98
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Encargada de Área de Auditoría Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno	MUDS730206LMA

#### **POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTES:**

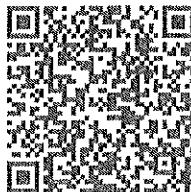
NOMBRE	CARGO	RFC
Emma Araceli Flores Moreno	Enlace Operativo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	FOME820507418

#### **FIN DEL ACTA**

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-N-26-2025



Av. Eloy Antonio Alcalde #1221,  
Col. Minerva, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 3338182800



CADENA ORIGINAL:

||IA-73-R97-914012998-N-26-2025|EMMA ARACELI LOORES MORENO|FOME820507418|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO||1c523b4133fc7113  
3ae7a9b9cd779605656278143d4a2b3f369747d00739d79e||14-11-2025 18:07:10||

FIRMA ELECTRÓNICA:

BNAGNSQ2P7em20g0sIRBNqQ8FTdF4zIRS3JjReFh8/BgTxPaNGutXkABxupauYUeDFAJXota05iWLdh7SvsJcLc1Jq+13dMch13rB80saq6t14sJ2NBqGQ  
70Ghav761dPDKbvORAIVXvJNAGNdh1lnpVdgDv+iUWU/eQsTqM7Njm/wXb257/vgUBVAoBj011dcvMDpjX61xGlpz3V9j981dgGsEHTpXqGE04sbF  
H92fPgy+9uXdnP593NS19o8+1TC1LbTKNSy5je7VL8152B5M11caxDKmu+D0n:8pNB2Dz1WnC38lJgdumpkc4+9XNhr9G8DyDw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

2913db4b-f6c8-47c2-9204-0da8dab43a23



CADENA ORIGINAL:

||IA-73-R97-914012998-N-26-2025|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO||1c523b4133fc7113  
c71133ae7a9b9cd779605656278143d4a2b3f369747d00739d79e||14-11-2025 16:53:49||

FIRMA ELECTRÓNICA:

b91xL4GF1v1a-74eef3aekjg+fe0tsNLMYszzop4gx1j1Qtb0r:G0ndif6QtezPUPCwzft+VnIuuqIeYynMvH/9kxkdjhjupiQw140THV48GbdGX3zLmC  
GRawqX02KbCR0o212M4tyswL07jketAREqMoau0eE9mjoB9JdezBkm7Yb1U1PvGqFst0N9ij6xtVcxad0NwQLSFTobHwDjyukrxiLcCmR+sNdyMw8QyPAd  
rVVF81q1tgZLp02tnocm8031T/Rawwxy5vS/23Dfnc141SYHXYp9ehpRc17ae6bhFAKTEWDTv/qMEIzE+7SwmXj3XWE34pF/oQk6hA=

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

a60a0fcc-32fc-49e5-aa38-37a0c4f1506b



CADENA ORIGINAL:

||IA-73-R97-914012998-N-26-2025|KARLA SOLEDAD MENDEZ SANDOVAL|MESK880308N98|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO||1c523b4133fc7113  
1133ae7a9b9cd779605656278143d4a2b3f369747d00739d79e||14-11-2025 16:18:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:

Uu2jC6KFaQPB6hXrC5WEi-ZzrK5WE4cQ9iIgj7E2ZKMLrS/i6dYlw3WVY9L5xj+incq/FLTb/FTmYpfWUKwbgWxnbGg7cE6M/ePxq70lQYA/Wf8VUR8moFW  
b9xrdvbrgvv8fdko3uf61det2/zYule/BQ2rM06841JolyMCvX999Tp:kbvAoywwNwU+9U1bDgKm0Zl'sypQOkP/CUnX9fHBj:jcnuve8HUFNtQua47jo  
fSNz7cL44+H23LpHbUYFayYHotejxx0vDfHyy3g9g7z1tssDCmf0ouOv6QWvDQd9YCpgj18fkjaxvGhBAm2XNInBfZpW6oggCA=

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

9363820e-c0a7-4a63-9643-ac2446e6a3b8



CADENA ORIGINAL:

||IA-73-R97-914012998-N-26-2025|SANDRA REBEKA MUÑOZ DURAN|MUD8730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO||1c523b4133fc7113  
ae7a9b9cd779605656278143d4a2b3f369747d00739d79e||14-11-2025 17:23:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:

SMnra9WCj983ySISyJdwvuvBzZNgK/uWQ3/7TJyMMJQ03SgGR6/MRe5G21Qxmb2yyBrzgwTqgztveT4zohewYpZ8M9GH+Q1RAleJkfLSE32TRcbshU+GqEf  
/e/aseKYoHmt1F/YrC4ZEKmZQJ14IVuV2P1iQCLXYAuRvvnGDNhD0tW40BRPVhNdyi4K232p/+JoNtgjcmct2hv00vlotpwsar/la8cikPP+/f611V6Jrqn  
0rcG8c7EBF0d9F9UgWbTM15gWoaLinxikVco81211XJdt1lowFj1+3MA18cLcq/H+16pknhV5rx+Npx/mgYel1nTr88P99088Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

5a7d6920-75f2-49d3-9ef75-aef94bb7572

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.